

MODIFICA A NOVARTIS CHILE S.A. RESPECTO
DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TRILEPTAL
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg
REGISTRO SANITARIO N° F-9634/01

TTA/PGV/shl
B11/Ref.: 3246/06

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/
28.06.2006*005183

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Novartis Chile S.A., por la que solicita **ampliación de fabricante extranjero** para el producto farmacéutico **TRILEPTAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg**, registro sanitario N° F-9634/01; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZASE la ampliación de fabricante extranjero desde Novartis Farma S.p.A., ubicado en Via Provinciale Schito 131, Torre Annunziata, Nápoles, Italia, para el producto farmacéutico **TRILEPTAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg**, registro sanitario N° F-9634/01, concedido a Novartis Chile S.A., manteniendo los fabricantes anteriormente autorizados.

2.- Novartis Chile S.A., se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su venta o distribución.

3.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos
- Archivo



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe